



DECRETO N° 0394

NEUQUÉN, 20 MAY 2019

VISTO:

El Registro N° 0095/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Secretaría de Movilidad Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva la renuncia presentada por la agente **SEPÚLVEDA MÓNICA ALICIA, L.P N° 6702**, a partir del día 28 de enero de 2019, al cargo de Jefa de la División Credencial Auxiliares dependiente de la Dirección Taxis y Remises -Dirección General de Transporte- Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-, que fuera efectuada por Decreto N° 0824/18, Artículo 4º), Anexo IV, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

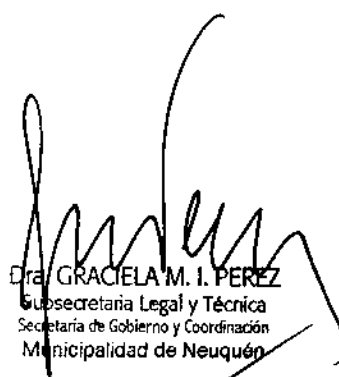
Que por Informe N° 436/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal respectiva, con vigencia al día 28 de enero de 2019;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 28 de enero de 2019, ----- la designación política de la agente **SEPÚLVEDA MÓNICA ALICIA, L.P N° 6702 (Grupo 01), D.N.I N° 18.010.041, Categoría de Revista 22** más el Plus correspondiente, como Jefa de la División Credencial Auxiliares dependiente de la Dirección Taxis y Remises -Dirección General de Transporte- Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-, que fuera efectuada por Decreto N° 0824/18, Artículo 4º), Anexo IV; en virtud de la renuncia presentada por la misma y de lo requerido por Informe N° 436/19 de la Dirección Municipal de Administración de los


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Recursos Humanos.-


Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
MAC.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2237</u>
Fecha <u>31</u> / <u>05</u> / <u>2019</u>